



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 554.-

DALCAHUE, 06 de febrero del 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal "Talleres metodológicos del Programa Vínculo ", durante el mes de febrero y marzo del 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** "Talleres Metodológicos del Programa Vínculo" en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de dar cumplimiento al proceso metodológico establecido en el convenio del programa.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta extrapresupuestaria 1140507135.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



KSB



CBM





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA